

Versión de estenográfica de la trigésima séptima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 28 de abril de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muy buenos días.

Siendo las 9 de la mañana con 15 minutos del día 28 de abril del año 2024, damos inicio a esta trigésima séptima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo, a quien le voy amablemente verifique el *quorum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto. Buenos días.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenos días. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias. Buenos días.

Le informo, Presidenta, que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

En esa virtud, formalmente iniciamos esta sesión, y le voy a pedir por favor nos presente el orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por cinco puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados en la convocatoria, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto del orden del día y la dispensa solicitada.

Si no hay intervenciones, le pido por favor procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...a favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El primer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/507/PEF/898/2024, en el que el 25 de abril de 2024 la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de revisión SUP-RAP-392/2015 en el que ordenó esta Comisión pronunciarse sobre la petición del partido quejoso respecto a que se ordena a Jesús Ramírez Cuevas en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página del Gobierno Federal a redes sociales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del gobierno de México, revisar y, en su caso, editar en su contenido en Las Mañaneras que van generando, a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

Por lo que, en acatamiento a dicha sentencia, se propone la procedencia de la medida cautelar a fin de que se ordene al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República, que previo a subir a los medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial y página de gobierno de México, revisar y, en su caso, editar en su contenido en "Las mañaneras", a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

Lo anterior, porque existe una prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental donde le periodo de campañas electorales distintas a las

exceptuadas en el artículo 41 constitucional base 3, apartado 621 de la Ley de Comunicación Social.

Además, porque dicha área, según las respuestas dadas en el presente procedimiento tiene, entre otras atribuciones...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...apartado 621 de la Ley de Comunicación Social.

Además, porque dicha área, según las respuestas dadas en el presente procedimiento tiene, entre otras atribuciones, dirigir la estrategia de Comunicación Social de la Oficina de la Presidencia de la República, la participación en la logística de la realización de las conferencias llamadas “mañaneras” y la administración de las plataformas oficiales y redes sociales de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es la cuenta, Presidenta.

Le informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos es formulada.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Presidenta, creo que no se ve mi mano.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, consejera Rita.

Adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Presidenta de la Comisión.

Bueno, sobre este proyecto en particular, después del análisis previo, me parece que estamos con esta propuesta de medida cautelar, me parece que implica que para el área y la persona que se señala se le deja una función como de calificación sobre la legalidad de las expresiones formuladas en la mañanera y bueno, creo que desde mi punto de vista me parece que esa es una facultad que tiene la autoridad electoral sustanciadora, así como también nos toca a la autoridad electoral analizar los hechos denunciados y clasificar los hechos para establecer cuando se está en una presunta infracción.

Igualmente, me parece que ya ha sido un criterio reiterado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que para poder determinar si se está ante la existencia de propaganda electoral o de...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que para poder determinar si se está ante la existencia de propaganda electoral o de expresiones de carácter electoral, aunque se esté en sede cautelar, se debe analizar muy bien caso por caso el contenido de los mensajes difundidos, lo que me parece que no está en el ámbito de atribuciones de esta Coordinación General del Comunicación Social, de la vocería del Gobierno de la República.

Igual, otra de las consideraciones es que es un órgano que no está especializado en materia electoral, me parece también que no tiene esa capacidad técnica para determinar cuándo estamos ante expresiones de carácter post electoral, para nosotros de repente, incluso como comisión es complicado determinarlo y a veces también incluso la sala tiene que volverlo a revisar y cosas que nosotros como comisión o incluso desde la unidad considerábamos y veíamos evidente, el Tribunal luego todavía hace ahí otro tipo de revisión.

Y entonces me parece que no habría como una metodología para esta área y no va a ser algo que sea eficaz para el cumplimiento de la medida cautelar.

También me parece que es importante que consideremos que esta medida cautelar que se propone, ya sería desproporcionada, también me parece irrazonable, pues también en el acuerdo de esta comisión con número 170/2024, ya se dictó una medida similar y en forma de tutela preventiva.

Y en ese contexto, como parte del seguimiento del cumplimiento de la medida dictada...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... una medida similar y en forma de tutela preventiva.

Y en ese contexto, como parte del seguimiento del cumplimiento de la medida dictada, pues ahí la Dirección de la CEPROPIE ya informó las razones de imposibilidad para cumplir esta medida.

Entonces, por consiguiente, a mí me parece que emitir otra medida sin presentar otros argumentos que justifiquen su eficacia, la necesidad, pues la necesidad que se tiene de dictarla de esta forma y que se requiere un área técnica y especializada, me parece que es contrario a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Me parece que no cuenta con lo que se requeriría para que esa entidad responsable pueda dar un eficaz cumplimiento.

Entonces, por estas razones me apartaría del sentido del proyecto y desde ahora anunciaría mi voto en contra.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención en este asunto?

A ver, yo voy a tomar el uso de la voz para decir por qué sí acompaño la propuesta que se nos formula. Y es que yo creo que estamos teniendo un momento muy importante en materia electoral.

¿Qué hemos hecho con relación al cumplimiento de los deberes y los límites constitucionales en todo este proceso electoral desde los servidores públicos y, particularmente, desde el ejercicio matutino de información?

Lo que hemos estado viendo es reiteradas decisiones cautelares desde esta Comisión en la que se ha dado claridad, que no pueden hacer los servidores públicos en términos de la Constitución.

Los y las servidoras públicas no pueden inmiscuirse en cuestiones electorales, ese es un límite constitucional. Se ha dicho cada una de las cosas, se ha dado puntualmente claridad respecto de lo que no puede ser.

Y ahora en esta etapa de las campañas electorales se junta otro límite constitucional también que es la prohibición de difundir propaganda gubernamental que tiene que ver con los logros de gobierno.

¿Qué se ha estado denunciando de manera reiterada? El incumplimiento a esos límites constitucionales.

¿Qué hemos estado revisando aquí? Estas situaciones.

El pasado...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

...constitucionales.

¿Que hemos estado revisando aquí? Estas situaciones.

El pasado 15 de abril ya nos habíamos pronunciado con una tutela preventiva respecto a que era necesario que los servidores públicos, como el ejercicio de “La Mañanera” es en vivo, están todos los medios de comunicación, tiene que ver con preguntas, pero también con información que se posiciona, pues nos han estado solicitando que suspendamos esta forma de comunicación en esta etapa de campaña.

Y nosotros les hemos dicho, y eso también lo ha avalado el Tribunal Electoral, pues que no es viable suspender este ejercicio de comunicación ciudadano desde el Gobierno Federal.

Pero sí tenemos que cuidar también los límites constitucionales, y parte de ese cuidado no va a ser en el momento, pero sí cuando se suba a las redes, a las redes oficiales, a la página oficial, a lo que tiene que ver con la difusión ya permanente de este ejercicio.

Y sí, sí hay directrices que se les ha dado, qué no se puede hacer. Sí, sí las tenemos en las resoluciones, sí se pueden advertir desde la Constitución, porque negar que fuera esto, pues sería tanto como señalar que todos los servidores públicos están imposibilitados para cumplir con la Constitución.

Pues sí, sí tenemos claridad de cuáles son los deberes. Y en esa medida qué es lo que podemos hacer para frente a una conducta reiterada, que ha llegado a esta Comisión de Quejas, que tendrá que revisarse en el fondo, nosotros podemos darle esta eficacia a las medidas cautelares de frente a los principios que tenemos, que para eso es este procedimiento especial sancionador.

Pues generarle un deber que dentro de la normativa reglamentaria de estos servidores públicos que están aquí, la solicitud cautelar precisada, que son el vocero y el área que se encarga de este proceso de difusión, pues den un cuidado de que cuando se mencionen logros, de que cuando se mencione en este ejercicio matutino, ya sea por otros servidores públicos, porque ahora ya no nada más es la voz del Presidente, hemos tenido visitas de gobernadores.

Entonces, sí se tiene que cuidar la contienda electoral.

Las y los servidores públicos...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...porque ahora ya no nada más es la voz del Presidente, hemos tenido visitas de gobernadores.

Entonces, sí se tiene que cuidar la contienda electoral.

Las y los servidores públicos del Gobierno Federal y de todos los gobiernos deben darle eficacia a esta Constitución que en 2007 se reformó para atender un problema de inequidad por parte de la conducta de servidoras y servidores públicos.

Y sí, sí hay claridad. Yo no coincido aquí que nosotros seamos el órgano de despacho, somos el órgano que tenemos facultades cuando hay una denuncia, pero previo los servidores públicos tienen que hacer este ejercicio.

Y yo entiendo que en la parte que está en vivo nosotros no podamos adoptar alguna situación ahora, pero sí de lo que ya se va a subir como información a estos sitios oficiales.

Basta, aquí en este proyecto nos ponen varios precedentes de lo que ya hemos visto, incluso no sólo son esos los precedentes, hay muchos que hemos tenido respecto de qué es lo que no se permite respecto de cuestiones electorales y también logros de gobiernos no se pueden exponer ahorita, es propaganda gubernamental.

Así que creo que sí tenemos un piso cierto, sí hay claridad respecto de los límites constitucionales y tienen que coadyuvar quienes suben esta información a los sitios oficiales a tener una información que no esté, que no rebase estos límites constitucionales. Y eso es responsabilidad de las y los servidores públicos.

Así que como lo hice la vez pasada, el 15 de abril, acompañaré esta propuesta, que es la que nos permite dar un paso. Yo sí considero que es proporcional a lo que se nos está denunciando continuamente y la petición que se nos está haciendo de suspender las mañaneras.

Sí es un paso que nos está permitiendo avanzar para el cuidado que tenemos que tener en esta etapa de campaña electoral frente a la equidad en la contienda electoral.

Son fuertes y hemos dicho que este ejercicio de información matutino es muy relevante, pero también es fuerte de frente a la equidad en la contienda electoral.

Y yo creo que el cuidado del proceso electoral nos corresponde a todas y a todos, pero principalmente a los servidores públicos.

Y frente a esto, pues me parece que es correcta la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, porque somos...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

...principalmente a los servidores públicos.

Y frente a esto, me parece que es correcta la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral, porque somos una comisión que está bajo nuestra responsabilidad este tema tan importante que es el arbitraje en la materia electoral.

Y las investigaciones se llevan tiempo, y entonces, qué vamos a hacer, resolver al último que ya cuando terminemos las investigaciones, que en el Tribunal Electoral que sí hubo una violación y ¿dónde está el evitar el riesgo?

Justo esa es la visión tutelar de esta comisión, y justo creo que estamos en un término medio, en el que nos hace corresponsables a todas y a todos del equilibrio y la equidad en la contienda electoral.

Muchas gracias.

Consejero Arturo, ya veo que levanta la mano.

Adelante.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias, Presidenta.

Y también para anunciar que coincido con la propuesta que se nos hace por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión, no voy a abundar ya mucho más en los argumentos que aparecen, tanto en el proyecto, como los que has planteado, Presidenta.

Nada más quisiera precisar algo, en el sentido de que, el hecho de que una persona desconozca una materia o no sea perito en una materia, no justifica su falta de responsabilidad o no la exime de la obligación prevista en la norma.

Es decir, el hecho de que el personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia no sea perito en la materia, no lo exime de la responsabilidad de cumplir con lo previsto en el artículo 134 y 41 constitucionales; si así fuera, básicamente toda la ciudadanía y todos los mexicanos y mexicanas estaríamos excluidos de una, prácticamente de todas las obligaciones, solamente aquellos que fuéramos peritos en cada una de las materias de derecho, estaríamos sujetos a su cumplimiento y esto, claramente, es algo que yo no puedo compartir como método de interpretación.

En este sentido, sí acompañaré el proyecto que se nos presenta.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Arturo.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

No veo intervenciones, yo creo que podríamos pasar a la votación, Licenciado Hugo, tomando en cuenta las observaciones de forma y como es integrar para la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto, con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

...sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que se fue aprobado el proyecto por mayoría con las observaciones.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Le pido por favor desahoguemos el segundo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El segundo asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/682/PEF/1073/2024 en el que el partido político Morena y Claudia Sheinbaum Pardo denunciaron a los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática por la presunta propaganda electoral con contenido calumnioso y uso indebido de la pauta dada la supuesta discordancia entre el audio y el contenido visual, así como por la utilización de logotipos de medios de comunicación fuera de contexto de la noticia en siete promocionales de televisión por los partidos políticos denunciados pautados.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la medida respecto del promocional “XG-Debate-Cuentas” con folio RV01664-24, y los demás *spots* cuya vigencia concluyó conforme al reporte obtenido del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, dado que no existe materia para un pronunciamiento cautelar al tratarse de hechos consumados.

También se propone la improcedencia de la medida cautelar por la presunta calumnia en los promocionales con folio RV01600-24, RV01597-24, RV01604-24, RV01599-24, RV01602-24 y RV01762-24, cuya vigencia de difusión concluye el 29 y 30 de abril, así como 1º de mayo del presente año, en razón de que en esencia no se advierte la imputación directa e inequívoca de un hecho o delito falso a la parte denunciada, por lo que no se actualizan los elementos objetivos y subjetivos de calumnia en materia electoral.

Y finalmente, se propone la improcedencia de la medida cautelar por el uso indebido de la pauta por cuanto hace a los promocionales con folio RV01762-24, RV01762-24 y RV01602-24, cuya vigencia de difusión concluye el 29 y 30 de abril, así como 1º de mayo del presente año, en esencia porque, por una parte, de la revisión al marco normativo en materia se advierte que no existe previsión alguna que vincule a los partidos políticos para que los *spots* que difundan se deban expresar de manera auditiva la totalidad del contenido que se proyecta gráficamente en los promocionales...

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª. Parte

...políticos para que los *spots* que difundan se deban expresar de manera auditiva la totalidad del contenido que se proyecta gráficamente en los promocionales.

Y por otra, porque esta autoridad no advierte que la inclusión de la identificación gráfica de un medio de comunicación el promocional cuestionado en términos de contexto pueda generar confusión en la ciudadanía.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso, Presidenta, y destaco el ajuste que debe hacerse en el apartado relativo a los hechos consumados para excluir de ese apartado los promocionales RUV-1664 y RUV-1600 y 1602, a difundirse en Puebla, San Luis Potosí y Chiapas, dado que habiendo concluido su vigencia fueron reprogramados y, por tanto, deben formar parte del pronunciamiento que se hace en adelante en el proyecto.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, reproduzcamos el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido presentada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones...

Sigue 11ª. Parte
Inicia 11ª. Parte

...consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CSP/CG/684/PEF/1075/2024, en el que Claudia Sheinbaum Pardo presentó denuncia en contra del Partido Acción Nacional por el pauta del promocional *CAM-FET-CEN* Memorias Metro, en sus versiones de radio y televisión por considerar que con el mismo se comete calumnia en su contra y se actualiza el uso indebido de la pauta.

En virtud de lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares, a efecto de suspender la difusión del citado promocional de la pauta federal y de cualquier medio en el que se esté difundiendo.

En el proyecto se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada, porque de un análisis preliminar al contenido de las publicaciones no se advierte alguna frase que de forma unívoca implique una imputación específica de hecho o delito falso a la quejosa de manera clara y sin ambigüedades, sino que versa sobre opiniones que considerándose posiblemente duras no dejan de estar en principio amparadas en la libertad de expresión.

De igual manera, se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada respecto al presunto uso indebido de la pauta, debido a que el promocional denunciado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral al incluir subtítulos en español coincidentes con la totalidad del contenido que se emite auditivamente y no se advierten elementos que le generen confusión a la ciudadanía al incluir fragmentos de notas periodísticas en los que aparecen los logotipos de las empresas que las emitieron, toda vez que se advierte que son utilizadas para sustentar una postura crítica del emisor del mensaje sin que existan elementos para considerar que el material cuestionado esté dirigido a establecer que los medios de comunicación de referencia coinciden con la ideología del partido político que emite el promocional.

En este caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos... Ah, no, perdón, reproducimos el material.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación...

Sigue 12ª. Parte
Inicia 12ª. Parte

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones enunciadas.

No le oímos, Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Estaba cerrado.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del cuarto asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/688/PEF/1079/2024, en el que el Partido Político Morena denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible al Partido Acción Nacional, así como al candidato a la gubernatura de Puebla, postulado por la coalición “Mejor Rumbo para Puebla”, derivado de la difusión de un promocional en sus versiones para radio y televisión, identificados con los folios RV01686-24 y RA01757-24, ya que desde la perspectiva del quejoso, tales *spots* vulneran la normatividad electoral porque su contenido alude a promesas de entrega de dadivas mediante el otorgamiento de la tarjeta “Salud Contigo”.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la adopción, porque bajo la apariencia del buen derecho es posible advertir que el eje temático del *spot* denunciado se centra en la presentación de una propuesta de campaña del candidato a la gubernatura de Puebla, en específico con relación

al tema de salud, aunado a que no existen elementos o indicios de que actualmente se entregue la tarjeta "Salud Contigo", de ahí que la difusión de dicha propuesta de campaña por sí misma, no transgrede la normativa alguna ni se encuentra obstáculo para su divulgación.

Por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, no ha lugar a pronunciamiento dado que como se señaló antes, no se advierte preliminarmente ilicitud y, en todo caso, se trata de actos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

(Reproducción de material multimedia)

Sigue 13ª. Parte
Inicia 13ª. Parte

... (Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncia si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/691/PEF/1082/2024 en el que el Partido Acción Nacional denunció al partido político Morena por el supuesto uso indebido de la pauta derivado de la difusión del promocional “boletas CS” en sus versiones de televisión y radio, lo anterior toda vez que a juicio del quejoso en dicho spot se vulneran los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, puesto que el promocional cuestionado, a su decir, condiciona de manera expresa bienes y servicios en favor de las y los electores a cambio del voto particularmente al referido de manera expresa que: “este 2 de junio vota todo Morena para que continúen las pensiones para personas mayores”; lo que constituye una infracción y coacción del voto por solicitar de manera explícita como tal a cambio de permanecer y/o continuar los programas sociales.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que las manifestaciones de las que se duele el quejoso se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión al constituir una opinión o inferencia del emisor del mensaje al señalar por qué se debe votar por Morena en la próxima jornada electoral, siendo que en sede cautelar no se advierte de qué forma o manera esas expresiones, por lo menos de manera preliminar, pudieran constituir una coacción al voto en los términos planteados por el denunciante.

En este caso, Presidenta, se recibieron observaciones de las tres consejerías también.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material denunciado por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Reproducción de material multimedia)

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Yo voy a tomar el uso de la voz en este asunto, porque me parece que es importante el tema que nos plantea.

Estoy consciente que hay un criterio de la Sala Superior en el sentido de que las fuerzas políticas en su comunicación política electoral, propaganda electoral pueden hacer uso de los programas sociales que como gobiernos han implementado para poder posicionar esas cuestiones, y llamar a que voten por las fuerzas políticas.

Sin embargo, me parece que en este spot lo que se dice, y para mí es relevante, es que para dar continuidad a la pensión de adultos mayores, por ejemplo, hay que votar por un partido político. Y creo que eso es lo que no podemos señalar, los derechos adquiridos como derechos para tener algunos recursos destinados, en este caso a las pensiones alimenticias, a las pensiones de adultos mayores, perdón, son derechos que ya se han adquirido y no va a depender de que gane una fuerza política.

Quizá la modulación de los años en los que van a tener derecho, esta pensión es un tema que sí va a depender de cómo se regule en la parte presupuestal, pero el derecho está adquirido y su continuidad no depende de quién gane, ninguna fuerza política podría dejar de garantizar los derechos que se encuentran en la Constitución, ya en gobierno.

Este es un tema que es muy significativo en la comunicación, porque muchas personas ahora son beneficiarias de programas sociales, y las personas que son beneficiarias de programas sociales sí deben tener una claridad, esos programas sociales que ya están reconocidos en la Constitución deben de garantizarse de forma permanente con independencia de quien resulte electo o electa en el gobierno.

Y eso es importante que nosotros lo podamos definir desde la propia Comisión.

Así como lo hice en otro asunto similar, también de la fuerza política Morena, me parece que el mensaje de hacer depender la continuidad de ciertos programas sociales...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...el mensaje de hacer depender la continuidad de ciertos programas sociales a quien gane no es un tema que debe de quedar colocado en la comunicación ahora sí en el proceso electoral.

Son temas muy sensibles; sin embargo, sí, lo que podrían hacer es, pues cómo se van a mejorar esos programas sociales, que es lo que vimos en otros *spots* durante esta comunicación.

Por esas razones yo me aparto de esta propuesta que se nos formula de parte de la Unidad de lo Contencioso Electoral para votar en contra; obviamente no pido ninguna votación separada porque estamos viendo un solo material, entonces podríamos proceder a la votación en términos integral.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejero Arturo, por favor.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, ahora yo sigo a favor más bien de la propuesta que nos hace la Secretaría Técnica.

Me parece que justamente es un caso muy parecido al que vimos en la queja 165 de 2024, que también se menciona ahí en el propio proyecto, ¿no?, que también fue un criterio ya confirmado por la Sala Superior en el REP-386.

En este caso yo coincido con la propuesta de la Secretaría Técnica, me parece que en las expresiones que está haciendo en este caso la persona denunciada constituye más una promesa de continuidad, que una amenaza de discontinuidad; incluso hace una leve descripción de cómo pretende ampliar o cómo ampliaría, en su caso, algunos de estos programas.

Por eso acompañaría la propuesta que nos presenta la Secretaría Técnica, en consistencia con el antecedente que ya mencionamos y por estas razones que planteo en este momento.

Gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, consejero Arturo.

Adelante, consejera Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Presidenta.

Igual, en el mismo sentido acompaño la propuesta de análisis que se hace en este punto.

Igual, también creo que ya hemos revisado asuntos como de esta naturaleza de la que se ha hablado, de los programas sociales, que está siendo un tema me parece muy relevante dentro de las campañas, pero que ya existe criterio suficiente de la propia Sala Superior sobre el uso de hablar de los programas sociales dentro de los contenidos de las campañas, incluso apenas acabamos de revisar, acabamos de pasar uno de los *spots* que hace referencia a programas sociales y entonces me parece que dentro de las candidaturas se puede hacer uso de los mismos, como lo ha reiterado la Sala Superior y que se encuentra dentro del marco del debate de la discusión y de la propuesta que tiene una campaña.

Por lo tanto, igual anunciaría que estoy a favor de este proyecto que se nos propone...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

...que se encuentra dentro del marco del debate, de la discusión y de la propuesta que tiene una campaña.

Por lo tanto, igual anunciaría que estoy a favor de este proyecto que se nos propone.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Rita.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor, Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto por mayoría, con las observaciones.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido me informe si tenemos algún otro asunto que desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por terminada esta sesión, siendo las 9 de la mañana con 55 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias, colegas, por el trabajo colectivo, al área por siempre tener un trabajo con mucha calidad respecto de lo que nos presentan, y a nuestras asesoras y asesores, y a quienes nos siguen esta comisión también por el interés y todo el trabajo que hacemos en conjunto.

Que tengan todas y todos muy buen día, nos vemos al rato.

Conclusión de la sesión.